MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 516/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 9/2020 – "CONSTRUCCION DE PORTICO EN EL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE CURUGUATY" - ID. Nº 375793

Villa Curuguaty, 10 de marzo de 2020.-

VISTO: El proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 9/2020 – "CONSTRUCCION DE PORTICO EN EL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE CURUGUATY" - ID. Nº 375793,** convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51 inc. J) ***"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".***

Que, en el art. 27° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: ***"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***

Que, el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inciso "b", de la Ley 2051/03, establece:

> ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:***
>
> ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"***

Que, el comité evaluador en fecha 9 de marzo del corriente, elevó a la máxima autoridad de la Institución el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas realizadas con la recomendación respectiva.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1° DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE **"CONTRATACION DIRECTA Nº 9/2020 – "CONSTRUCCION DE PORTICO EN EL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE CURUGUATY" - ID. Nº 375793",** conforme al Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación constituido para el efecto. ----------

Art. 2° ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la comunicación respectiva a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** lo resuelto en el Artículo anterior. ----------

Art. 3° ENCOMENDAR a la Instancia Requirente a iniciar los trámites conducentes al inicio de un segundo llamado a contratación, junto con la UOC institucional. ----------

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal